

ACTA DE DECLARACIÓN DE DESIERTO N° 001-2023

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 001-2023-MGP/COMBATUAN-1"ADQUISICIÓN DE VÍVERES, FRESCOS E INSUMOS DE MEJORAMIENTO DE RANCHO PARA EL PERSONAL DE LA BASE NAVAL DE SAN JUAN Y ESCUADRÓN AERONAVAL N° 31, PERIODO DE JULIO 2023 A JUNIO 2024"

Siendo las 13:30 horas del día 19 del mes de junio del dos mil veintitrés, se reunieron en la sala de conferencias de la Base Naval de San Juan de Marcona, los miembros del comité de selección integrada por:

PRESIDENTE : C de C. Jorge VILCHEZ Febres
 PRIMER MIEMBRO TITULAR : Tte 2° Jaly ESPINOZA Martel
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR : T3. Adm. Juan Carlos ROJAS Carbajal

1. Finalidad de la Reunión: Declarar DESIERTO, el presente Proceso de Selección.

2. Detalle de los Participantes: De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC	FECHA
01	MARQVER S.A.C.	20601892147	09-06-2023
02	26 RED S.A.C.	20499151528	12-06-2023
03	COORPORACION & GRUPO EMPRESARIAL E.I.R.L.	20600627831	14-06-2023
04	MARQFAB S.A.C.	20605784241	14-06-2023
05	NEGOCIOS Y SERVICIOS GENERALES AILUJ EIRL	20607697499	15-06-2023

3. Detalle de los Postores:

En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE.

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE	RUC	FECHA
01	MARQVER S.A.C.	20601892147	15-06-2023
02	MARQFAB S.A.C.	20605784241	15-06-2023

4. Actos:

El Comité de Selección, informa que habiéndose cumplido con la publicación de la convocatoria del presente procedimiento de selección en el SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), se procedió a la

verificación de las ofertas presentadas, y luego de la respectiva evaluación se tiene como resultado, lo siguiente:

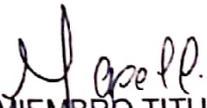
1	MARQVER S.A.C.	20601892147	NO ADMITIDA
	• No presento de manera completa los requisitos de habilitación (Autorización de SENASA).		
2	MARQFAB S.A.C.	20605784241	NO ADMITIDA
	• No presento de manera completa los requisitos de habilitación (Autorización de SENASA).		

❖ **NOTA:** Es necesario indicar que, las empresas presentan el mismo representante legal, incumpliendo con lo establecido en el inciso p, art. 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

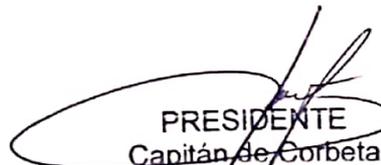
5. Acuerdo Adoptado:

En consecuencia, al no haber ninguna oferta ADMITIDA, los integrantes del comité de selección acuerdan por unanimidad declarar DESIERTO el proceso de selección correspondiente a la Subasta Inversa N° 001-2023-MGP/COMBATUAN-1.

Siendo las 14:20 horas, del día 19 del mes de junio del dos mil veintitrés, se dio por concluida la presente sesión en merito a lo cual y en señal de conformidad el personal integrante del comité de selección suscribe la presente acta.


2DO MIEMBRO TITULAR
Técnico Tercero Adm.
Juan Carlos ROJAS Carbajal
01047772

1ER MIEMBRO TITULAR
Teniente Segundo
Jaly ESPINOZA Martel
00114947


PRESIDENTE
Capitán de Corbeta
Jorge VILCHEZ Febres
00021337